



NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE AL CENTRO DE LABORES EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

DIRECTIVA GENERAL N° 004 -2024-GR-JUNIN/GGR

FORMULADO POR : Oficina de Recursos Humanos

FECHA DE APROBACIÓN: 16 OCT. 2024

I. OBJETIVO

Establecer las normas y procedimientos que regulen las medidas necesarias para el desarrollo y certificación de la asistencia de los servidores/as del Gobierno Regional Junín; que opten por el uso de bicicletas como medio de transporte para el desplazamiento hacia el centro de labores.

II. FINALIDAD

Uniformizar las normas y procedimientos para el uso de la bicicleta como medio de transporte eficiente y sostenible, su desarrollo y certificación, por parte de los servidores/as de las Unidades Orgánicas y dependencias que conforman el Gobierno Regional Junín.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- Ley N° 30936, Ley que Promueve y Regula el Uso de la Bicicleta como Medio de Transporte Sostenible.
- Decreto Supremo N° 012-2020-MTC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30936, Ley que Promueve y Regula el Uso de la Bicicleta como medio de transporte sostenible, modifica el Reglamento Nacional de Tránsito aprobado, por Decreto Supremo N° 033-2001-MTC y el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2008-MTC.



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	8422773
EXP. N°	5774350



- 5.6.1 Implementos de protección personal: casco, de acuerdo a las características técnicas establecidas en las normas correspondientes y una prenda (chaleco) retro reflectante.
- 5.6.2 Equipamiento adecuado de la bicicleta: sistema de frenos, timbre, luces, láminas fosforescentes laterales.

VI. MECANICA OPERATIVA O PROCEDIMIENTO

6.1 De la Certificación de la Asistencia en Bicicletas

6.1.1 Para acceder a este beneficio, de manera previa, el servidor/a solicitará a la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, la inscripción en el Registro de Servidores/as que harán uso de la Bicicleta como medio de transporte para acudir al Gobierno Regional Junín. A partir del día siguiente de dicha solicitud se inicia el cómputo de los sesenta (60) veces de asistencia en bicicleta al Gobierno Regional Junín.

6.1.2 La Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, en coordinación con la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares o la que hagan sus veces, establecerán un medio digital y/o manual para el registro de la asistencia del personal que hace uso de la bicicleta como medio de transporte para acudir a su centro de labores.

En caso que, en alguna dependencia no pudiera establecerse el registro virtual, se efectuará a través de un medio físico, al mismo tiempo que los servidores/as, registren su asistencia regular al centro de labores.

6.1.3 El indicado registro (Anexo N° 01, de la presente Directiva), permitirá establecer los mecanismos de Control e información para la Certificación de Asistencia correspondiente sobre la acumulación de asistencia (60 veces) de los servidores/as que asistieron al Gobierno Regional Junín, haciendo uso de la bicicleta, con la finalidad de otorgarle el beneficio de una jornada laboral libre remunerada.

6.1.4 El registro de la asistencia de los servidores/ras haciendo uso, como medio de transporte, en bicicleta, al centro de labores, podrá computarse y certificarse cuando esta haya sido continua o alterna, considerándose únicamente un solo registro por día.

6.1.5 La entidad, otorgará el beneficio compensatorio de una jornada laboral libre y remunerada, por cada (60) días que el





GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ANEXO N° 01
CERTIFICACIÓN DEL USO DE BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE
(Decreto Supremo N° 012-2020-MTC, artículo 17, ítem B)

Apellidos y Nombres:

01	Fecha		02	Fecha		03	Fecha	
Sello y/o firma de conformidad			Sello y/o firma de conformidad			Sello y/o firma de conformidad		
04	Fecha		05	Fecha		06	Fecha	
Sello y/o firma de conformidad			Sello y/o firma de conformidad			Sello y/o firma de conformidad		
07	Fecha		08	Fecha		09	Fecha	
Sello y/o firma de conformidad			Sello y/o firma de conformidad			Sello y/o firma de conformidad		
10	Fecha		11	Fecha		12	Fecha	
Sello y/o firma de conformidad			Sello y/o firma de conformidad			Sello y/o firma de conformidad		
13	Fecha		14	Fecha		15	Fecha	
Sello y/o firma de conformidad			Sello y/o firma de conformidad			Sello y/o firma de conformidad		
16	Fecha		17	Fecha		18	Fecha	
Sello y/o firma de conformidad			Sello y/o firma de conformidad			Sello y/o firma de conformidad		
19	Fecha		20	Fecha		21	Fecha	
Sello y/o firma de conformidad			Sello y/o firma de conformidad			Sello y/o firma de conformidad		
22	Fecha		23	Fecha		24	Fecha	
Sello y/o firma de conformidad			Sello y/o firma de conformidad			Sello y/o firma de conformidad		
25	Fecha		26	Fecha		27	Fecha	
Sello y/o firma de conformidad			Sello y/o firma de conformidad			Sello y/o firma de conformidad		
28	Fecha		29	Fecha		30	Fecha	
Sello y/o firma de conformidad			Sello y/o firma de conformidad			Sello y/o firma de conformidad		

